MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

CONTRATO N° 20 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES

Entre la Municipalidad de Capiibary, domiciliada en Ruta X las residentes, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Cesar David González, con Cédula de Identidad N° 4.278.698, Guillermo García con Cedula de Identidad n° 3.633.525, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Estación de Servicios BR Acosta Ñu, domiciliada en Avda. Las Residentas, República del Paraguay, representada para este acto por Arberto Gabriel Urbieta , con Cédula de Identidad N° 5.606.230, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Combustibles.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Estación de Servicios B.R. Acosta Ñ
Alberto Urbieta
Tel: 0453 40226
Capiibary - Py

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENTA

Guillermo Garcia Britos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.301

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2019, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°575.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado Adquisicion de Combustibles con ID: 370301

Adquisicion de Combustibles, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentación		Cantidad	Marca	Procedencia	Precio uni	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	EVENTO	8.000	Diesel Next	Estados Unidos	5.260	42.080.000
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	EVENTO	17.500	Diesel Evo	Estados Unidos	6.400	112.000.000
3	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	EVENTO	1.306	Full 92	Estados Unidos	5.990	7.822.940
								Precio Total	161.902.940

El monto del presente contrato asciende a la suma de G.161.902.940 (Guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos dos mil novecientos cuarenta).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Servicios B.R. Acosta N
Alberto Urbieta

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones, lugar boca de expendio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Estación de Servicios B.R. Acosta
Alberto Urbieta
Tel: 0453 40226
Capiibary - Py

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiibary República del Paraguay al día 23 mes octubre y año 2019.

Firmado por:

En nombre de la Contratante.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
SECRETARIA

……..
Guillermo García González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

……..
Econ. Cesar David
Intendente Municipal

Firmado por: *En* nombre del Proveedor

Estación de Servicios B.R. Acosta Ñ
Alberto Urbieta
Tel: 0453 40226
Capiibary - Py

……
Alberto Gabriel Urbieta
Estación de Servicios Acosta Ñu